

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



REGLAMENTO DE ELECCIONES

ACTIVIDAD GRATUITA

CURSO EN LÍNEA

Limitado a 1,000 espacios

FECHA:

Del 31 de marzo al 25 abril de 2025

REGISTRO EN LÍNEA:

del lunes

al martes

24

de marzo

25

de marzo

11:00 horas

18:00 horas

(o antes, de cubrirse el cupo.)

<https://www.te.gob.mx/formulario/registro/gen/2540>

MATRÍCULAS Y CONTRASEÑAS

envío del 26 al 28 de marzo de 2025, del correo: arcelia.lugo@te.gob.mx

Si tiene algún problema al querer realizar su registro favor de escribir a cualquiera de los siguientes correos
marisol.jimenezm@te.gob.mx; tania.najerah@te.gob.mx
y arcelia.lugo@te.gob.mx

REGLAMENTO DE ELECCIONES

MODALIDAD A DISTANCIA

OBJETIVO

Conocer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que le corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias

• • •

PERFIL DE INGRESO

Dirigido a las y los funcionarios de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, militantes de los partidos políticos, así como a la ciudadanía en general interesada en la materia electoral.

• • •

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las y los participantes presentarán las actividades de aprendizaje y examen final correspondientes. Para acreditar el curso y el obtener la constancia correspondiente deberán obtener una calificación final de 80 (8.0).

• • •

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Este programa es de estudio independiente por lo que se sugiere la dedicación de 4 horas semanales.*

*La duración total del curso es de 4 semanas (30 horas).

• • •

TEMARIO

- Unidad 1. ¿Por qué un reglamento de Elecciones?.
- Unidad 2. Planeación y seguimiento.
- Unidad 3. Participación ciudadana.
- Unidad 4. Registro Federal de Electores.
- Unidad 5. Ubicación, instalación y seguimiento de casillas.
- Unidad 6. Campañas electorales.
- Unidad 7. Actos posteriores a la Jornada Electoral.
- Unidad 8. Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.
- Unidad 9. Lineamientos de regulación para el intercambio de información electrónica.
- Unidad 10. Protocolo de seguridad para protección de datos personales en el padrón electoral y las listas nominales de electores.
- Unidad 11. Procedimiento y protocolo de seguridad para la protección de las listas nominales de electores para revisión.

MAYORES INFORMES:

Escuela Judicial Electoral
Dr. Miguel Ángel Sánchez Vieyra,
Director de Capacitación Externa
e-mail: miguel.sanchez@te.gob.mx